

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7913 GREEN ENVASS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLÁSTICOS ALCANPLAST, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de Green Envass, S.L. (sociedad absorbente), y Plásticos Alcanplast, S.L. (sociedad absorbida), celebradas con carácter de universal el 18 de noviembre de 2022, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Plásticos Alcanplast, S.L. por parte de Green Envass, S.L., con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión.

Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, al haberse adoptado el acuerdo de fusión, en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Alcantarilla, 18 de noviembre de 2022.- Los Administradores Únicos de Green Envass, S.L. y Plásticos Alcanplast, S.L.; Don Pedro Cascales Velázquez y Don Roque Jesús Cascales Ortiz.

ID: A220049035-1